Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 453-HCD-2024.-
Nº 455-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 220 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 220

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico competente, evalúe y estudie la posibilidad de implementar única dirección a las siguientes calles:

1) Intendente Neyer de la Ciudad de Beccar entre la Av. Centenario y la Av. Andrés Rolón.
2) Las calles Monseñor Alberti, French, Charcas y Misiones, delimitadas entre las calles Riobamba e Intendente Neyer.
3) Las calles Formosa, Neuquén, Haedo, Gral. Paz y Maestro Santana entre las calles Intendente Neyer y Gervasio Posadas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro